



Buenos Aires, 14 de ~~DICIEMBRE~~ de 2015.

DICTAMEN CFIPE N° 48/2015

VISTO:

La Actuación N° 29936/15 s/ "Elevación Proyecto de Adhesión a la Iniciativa Organizaciones Comprometidas en la Respuesta al VIH/Sida" y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Director de la Unidad de Implementación de Programas Especiales de este Consejo, D. Julián L. D'Angelo, eleva a consideración un proyecto de adhesión a la "Iniciativa Organizaciones Comprometidas en la Respuesta al VIH/Sida" de la Fundación Huésped;

Que mediante la Resolución presidencia N° 1293/2012 se creó la Unidad de Implementación de Programas Especiales a cargo del Programa de Responsabilidad Social;

Que por Resolución CM N° 525/2012 se suscribieron convenios específicos con la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires en temas de Responsabilidad Social, Gerencia Social, Planificación y Capital Social;



Que el Programa de Responsabilidad Social en la Justicia de la Ciudad fue presentado públicamente el 5 de marzo de 2013 en un acto donde se llevó a cabo la Conferencia Magistral a cargo del reconocido pensador y economista Bernardo Kliksberg;

Que en el año 2009 la Fundación Huésped lanzó en la Argentina la iniciativa de compromiso laboral en respuesta al VIH/Sida, la cual tiene por objetivo lograr que se implementen estrategias y actividades empresariales que contribuyan a la prevención del mismo;

Que también es su objetivo la promoción de los derechos humanos con el personal de las organizaciones que son parte y con la comunidad en general;

Que en el año 2010 ONUSIDA se suma a la coordinación del proyecto y se obtiene el apoyo técnico de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD);

Que en esta iniciativa, el ámbito laboral es considerado un escenario privilegiado para crear conciencia, organizar programas de educación y proteger los derechos de los trabajadores;

Que esta iniciativa contribuye a eliminar la discriminación dentro de los ámbitos laborales y a hacerlo extensivo a las comunidades;

Que una de las dificultades principales que mencionan quienes viven con VIH es el acceso a un trabajo digno. Según la OIT el 71% de las personas con VIH están en edad laboral y el 23 % ha sufrido discriminación y exclusión en ese ámbito. Por eso, el lugar de trabajo es un punto de partida para llegar a Cero nuevas infecciones por VIH, cero discriminaciones y cero muertes relacionadas con el sida;

Que la Iniciativa se inscribe dentro del marco de los Objetivos del Milenio (ODM), los principios rectores del Pacto Global, las normativas de la Organización Internacional del Trabajo y otras que a nivel Internacional dan prioridad a la problemática del VIH en el mundo laboral;



Que las acciones implementadas en el marco de esta Iniciativa alcanzan en la actualidad a unos 113 mil trabajadores;

Que en acciones de comunicación impresa se ha llegado a más de 2 millones de personas con folletería, notas en revistas, afiches y otros soportes;

Que sin políticas públicas no se acabará la epidemia, por lo tanto todas las organizaciones argentinas pueden adherir y comprometerse;

Que la adhesión a la Iniciativa por parte del Consejo de la Magistratura permitirá vincular a nuestra institución con la contribución a una causa social, a compartir experiencias y mejorar la implementación de acciones y programas, posicionando y visibilizando nuestras acciones de Responsabilidad Social en el marco de una iniciativa de alcance a toda América Latina;

Que el Consejo de la Magistratura, a través de su Unidad de Implementación de Programas Especiales, ha venido participando en distintos eventos organizados por la Fundación y, en consecuencia, ha sido invitado a adherir a la Iniciativa;

Que por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

**LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL y
PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA
DICTAMINA**

Artículo 1º: Adherir a la “Iniciativa Organizaciones Comprometidas en la respuesta al VIH/sida” de la fundación Huésped, expresando el apoyo a sus principios.

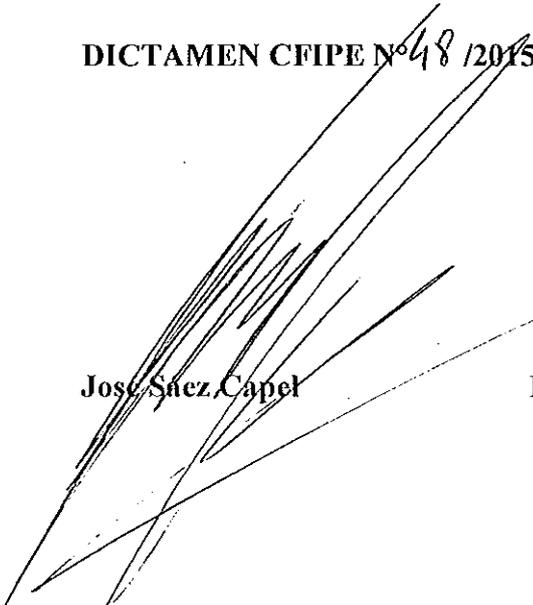


Artículo 2º: Autorizar a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura a suscribir la Nota correspondiente a la adhesión a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1º.

Artículo 3º: Encomendar a la a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, o a quien ésta designe, la coordinación y seguimiento de esta adhesión en el marco de la incorporación a la Iniciativa de la Fundación Huésped.

Artículo 4º.- Regístrese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura, y, oportunamente, archívese.

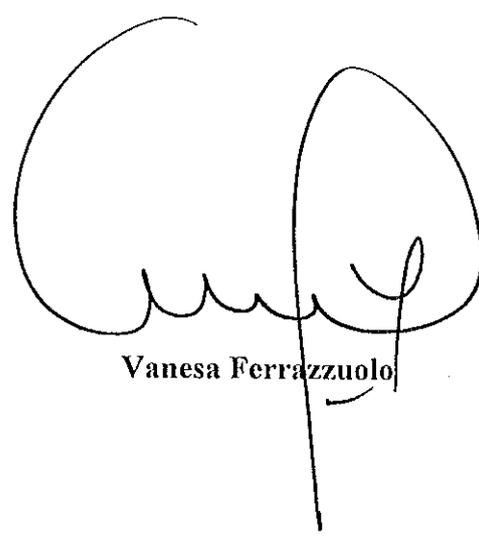
DICTAMEN CFIPE N° 48 / 2015



José Sáez Capel



Marcela I. Basterra



Vanesa Ferrazzuolo